Personería de Fusagasugá

Fusagasugá, Enero de 2025

Señor
JHON PEDRO COMETA HORTUA

ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA

De la manera más atenta, solicito oferta para el proceso contractual cuyo objeto consiste en: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LOS PROCESOS DE MEDIO AMBIENTE, AGRARIOS Y DESARROLLO TERRITORIAL, EN LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA MISMA.*"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar la formulación, actualización e implementación de planes y programas de gestión y acción de la entidad, en los temas relacionados al objeto del contrato.
2. Liderar las acciones relacionadas con el medio ambiente, agrario y desarrollo territorial de la entidad.
3. Dirigir el grupo de apoyo con los temas relacionados con el medio ambiente, agrario y desarrollo territorial de la entidad.
4. Coadyuvar en la vigilancia y seguimiento de los procesos de las autoridades administrativas cuando sea necesario, en defensa del patrimonio público.
5. Acompañar en la defensa y protección de los intereses de la sociedad y los intereses colectivos en especial el ambiente y los demás relacionados con el objeto del contrato.
6. Gestionar el desarrollo de jornadas pedagógicas y de sensibilización, dirigidas a la población del municipio de Fusagasugá, orientadas a la educación y protección de derechos ambientales, defensa de derechos de animales, entre otros.

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua/ Revisó: y aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo

7. Realizar labores de trabajo de campo en el sector rural y urbano del municipio de Fusagasugá, previa coordinación con el despacho del Personero Municipal para el desarrollo del plan de acción de la Personería, con énfasis en asuntos relacionados con el objeto del contrato.
8. Organizar la estructuración, proyección, consolidación y presentación de los informes de gestión y/o de rendición de cuentas, presentados a corporaciones públicas y a la comunidad como parte del proceso de cumplimiento de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública, así como los requeridos por los diferentes entes de control.
9. Realizar el seguimiento, acompañamiento y verificación del cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial "POT", en asuntos ambientales y urbanísticos
10. Cumplir con las acciones del "Plan de trabajo" y desarrollar las actividades consignadas en él.
11. Diligenciar los formatos y matrices del cumplimiento de las acciones establecidas por la entidad, para evidenciar el buen desarrollo de sus obligaciones.
12. Las demás que sean asignadas por el Personero en el marco del objeto del contrato

FORMA DE PAGO

La Personería Municipal de Fusagasugá, pagará al contratista el valor total del contrato de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00),** los cuales se cancelarán de la siguiente manera:

1. Un primer pago proporcional a los días trabajados desde el inicio del contrato hasta el último día del mes en curso.

2. Cinco (05) pagos en mensualidades vencidas por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) M/CTE.** previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, correspondiente a los honorarios mensuales.

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua/ Revisó: y aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo

3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. El Contratista deberá presentar informes mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente contrato.

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la Personería Municipal de Fusagasugá.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación que se encuentre al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral, que está conformado por el sistema de pensiones, seguridad social en salud y riesgos profesionales, así como los parafiscales como son el Instituto de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, Parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007 y certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de **SEIS (6) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la afiliación a la ARL y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

Cordialmente,

LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ
Personera Municipal de Fusagasugá

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua/ Revisó: y aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo